



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00125296- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Guillermina Lé pore (DNI N° 44.199.734), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de La Rioja, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la estudiante Guillermina Lé pore (DNI N° 44.199.734) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en actas con la fecha de la presente resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Derecho Constitucional y Administrativo, Microeconomía I, Historia Económica y Social, Introducción a la Administración e Introducción a las Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

